

POR TANTO, habiendo visto y examinado los noventa y cinco artículos y seis anejos que integran dicho Convenio, oída la Comisión de Tratados de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Orgánica, vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, mando expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

Las ratificaciones fueron canjeadas en Lisboa el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se constituye la Comisión para la aplicación de las disposiciones relativas a Seguridad Social y Régimen de Plus de Cargas Familiares del personal no funcionario al servicio del Estado y de las Entidades Estatales Autónomas.*

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1960, la Comisión Interministerial para solucionar los problemas que suscita la apli-

cación de las disposiciones relativas a Seguridad Social y Régimen de Plus de Cargas Familiares del personal no funcionario al servicio del Estado y de las Entidades Estatales Autónomas queda constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz, Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

Vocales: Ilustrísimo señor don Joaquín Collada Andréu, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, representante del Ministerio de Hacienda, y el ilustrísimo señor don Francisco Martínez Orozco, Jefe de la Sección de Planificación del Servicio de Organización de la Seguridad Social de la Dirección General de Previsión, por el Ministerio de Trabajo.

Secretario: Don Mariano Sánchez Dafauce, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de la Presidencia del Gobierno.

Podrán ser convocados los representantes designados por los Departamentos Ministeriales para tratar las cuestiones específicas que conciernan a cada uno de sus Ministerios.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos de 7 de julio de 1949, los miembros de esta Comisión y representantes designados por los Ministerios percibirán las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Departamentos para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1960.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros de Justicia, de Marina, de Obras Públicas, de Educación Nacional, de Trabajo, de Industria, de Agricultura, del Aire, de Comercio, de Información y Turismo, e Ilmo. Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se jubila a don Fausto Moreno Pérez.*

Por Orden de esta fecha se declara jubilado, con efectividad de 24 del actual, al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Fausto Moreno Pérez.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

CARRERO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador, en vacante producida por pase a supernumerario de don Rafael Fuentes Cortés.*

Ascensos:

A Administrativo-Calculador, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Alfonso Martínez López.

A Administrativo-Calculador, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María Luisa del Río Conde.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos, con antigüedad de primero de agosto del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Director general, Vicente Fuyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Teodoro Muñoz Bueno a Aparejador del Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Teodoro Muñoz Bueno a Aparejador del Servicio de Cons-